



Términos más comunes de la Cuota Individual de Pesca (CIP)



Asignación: La asignación es la cantidad de libras de peso eviscerado que un accionista se asegura de poseer, pescar o vender en un año natural. Por categoría de participación, la asignación se adjudica cada año, el 1 de enero. Debido a que la asignación es anual, las asignaciones sin utilizar caducan el 31 de diciembre de cada año. La asignación recibida por los accionistas se determina al multiplicar el porcentaje de acciones que tiene, por el límite al momento de la adjudicación. La asignación recibida aumentará o disminuirá proporcionalmente, conforme los límites aumenten o disminuyan. Las cuentas de concesionario no pueden ser titulares de asignaciones.

Transferencia de asignación: Se trata de la transferencia de asignación de la cuenta de un accionista a la cuenta de otro accionista o embarcación, o entre la propia embarcación de un accionista y la cuenta del accionista.

Precio de la pesca descargada: El precio que se paga al titular u operador de la embarcación por parte de un concesionario por libra de pescado *antes* de que se realice alguna deducción para la asignación transferida (arrendada), bienes o servicios (por ejemplo, cebo, hielo, combustible, reparaciones, sustitución de maquinaria, etc.).

Aprobación del concesionario de CIP: La aprobación del concesionario de CIP es un documento que el concesionario debe tener para recibir especies de CIP del Golfo de México. La aprobación del concesionario se puede descargar de manera gratuita desde la cuenta del concesionario de CIP.

Descarga de pesca: Significa llegar a un muelle, embarcadero, playa, rompeolas o rampa.

Notificación de descarga de pesca (núm. 3 h): Debe realizar una notificación de descarga de pesca por lo menos con 3 horas de anticipación pero no más de 24 horas antes de la descarga de pesca. Cuando proporcione una notificación de descarga de pesca, se le pedirá que incluya el número de identificación de su embarcación, la ubicación de la descarga, el nombre y dirección del concesionario de CIP, descargas de pesca estimadas en libras de peso eviscerado por categoría de participación, y la fecha y hora de la descarga.

Transacción de descarga de pesca (núm. de DL): el concesionario concluye la transacción de descarga de pesca después de que se han pesado los peces al ingresar la información de venta en el sistema en línea de Catch Shares. El pescador confirma la transacción al ingresar el número de identificación personal (PIN) con las características de la embarcación. Al concluir el proceso satisfactoriamente, se generará un número de confirmación o “núm. DL”, lo que permite que dichos peces se acarreen en tierra.

Desembarque: Significa retirar especies de CID de una embarcación. Las especies de CID solo pueden desembarcarse entre 6 a. m. y 6 p. m., hora local.

Participante público: Cuentas que no tienen un permiso comercial oficial asociado para peces de arrecife del Golfo de México. Los participantes públicos pueden tener y transferir acciones y asignaciones, pero no pueden capturar especies de CIP.

Acciones: son un *porcentaje* del límite comercial. Su porcentaje de acción del límite no cambia a menos que transfiera acciones dentro o fuera de su cuenta. Las cuentas de los concesionarios no pueden poseer acciones.

Accionista: una cuenta que posee un porcentaje del límite comercial de CID.

Cuenta de accionista: un tipo de cuenta de CID que puede tener acciones o asignaciones. Esto incluye cuentas que solo tienen asignaciones.

Límite de acciones: la cantidad máxima de acciones que puede poseer una persona, una empresa u otra entidad, de forma individual o colectiva. El límite de acciones evita que uno o más accionistas de CIP adquieran una cantidad excesiva de acciones de CIP, de acuerdo con los requisitos de la ley para la Conservación y Administración de la pesca de Magnuson-Stevens.

Categoría de participación: las acciones de CIP se establecen para las siguientes seis categorías:

- *Meros de aguas profundas: mero nevado, mero lenteja, mero negro y mero de aleta amarilla*
- *Abadejo*
- *Otros meros de aguas poco profundas: cherna negrilla, abadejo garropa, mero pinto y cherna boca amarilla*
- *Mero rojo*
- *Pargo rojo*
- *Blanquillo: blanquillo lucio, conejo amarillo y blanquillo ojo amarillo*

Transferencia de acciones: una transferencia de acciones desde la cuenta de un accionista hacia otra cuenta. Un accionista debe iniciar la transferencia de acciones y el receipto debe aceptar la transferencia mediante el uso del sistema en línea Catch Shares. Las transferencias de acciones deben aceptarse en un periodo de 30 días desde la transferencia inicial.

PIN de la cuenta de la embarcación: la serie única de letras, números y caracteres especiales que se utilizan para ingresar a una cuenta de embarcación en el sistema en línea de Catch Shares.

PIN característico de la embarcación: la serie única de letras, números y caracteres especiales que se utilizan para validar las transacciones de descarga de pesca. Nota: En los últimos años, el PIN de la cuenta de la embarcación se utilizó para validar transacciones de descarga de pesca.

Excedente del 10 %: un accionista con una cuenta de embarcación de CIP que descarga la única asignación restante del accionista puede exceder hasta un máximo del 10%, la asignación del accionista que queda en ese último viaje de pesca, es decir, un excedente de una sola ocasión por cada campaña de pesca. Cualquier excedente se deducirá de la asignación del accionista para la próxima campaña de pesca, y el accionista estará impedido de vender acciones que podrían evitar esta medida de recuperación. Los pescadores pueden continuar con la pesca después de un excedente si obtienen más asignaciones de otro accionista.